

Cooperativa de Ganaderos del Centro y Norte del
Valle del Cauca
Carrera 23 N° 29 – 28 B/ Sajonia
Tuluá, Valle del Cauca
(+57) 602 233 3535
info@cogancevalle.com

TÉRMINOS Y CONDICIONES

1. Nombre de la Campaña

CAMPAÑA COMERCIAL: "15% FOSFOSAN 500ML"

2. Objetivo

Incentivar la adquisición, rotación y el oportuno abastecimiento de modificadores orgánicos y suplementos minerales para el sector ganadero de la marca aliada **VIRBAC**, específicamente la referencia **FOSFOSAN 500ML**, otorgando a los clientes, asociados y productores un beneficio económico directo consistente en un descuento comercial del quince por ciento (15%) sobre el precio de venta al público por cada unidad adquirida durante el periodo de vigencia establecido.

3. Vigencia

La presente promoción comercial tendrá una duración y validez de carácter estrictamente preestablecido, definitivo e improrrogable, la cual comprende desde el **16 de junio de 2026 hasta el 27 de junio de 2026**, inclusive, o hasta agotar las existencias de inventario físico especialmente destinadas por la Cooperativa para esta actividad comercial, lo que ocurra primero.

4. Participantes

Podrán participar de manera legítima en esta actividad promocional todos los clientes, productores del sector agropecuario, asociados y compradores de **COGANCEVALLE** que realicen la adquisición presencial de la referencia de producto seleccionada dentro del término de vigencia establecido y que cumplan a cabalidad con las pautas comerciales consignadas en este documento.

5. Mecánica o Dinámica de la Actividad

- El Participante deberá acercarse de forma presencial a cualquiera de los puntos de venta autorizados de la Cooperativa durante el periodo de vigencia de la campaña.



- El cliente deberá seleccionar y solicitar el producto participante correspondiente a la referencia **FOSFOSAN 500ML**.
- Al momento de proceder con la liquidación de la compra en los módulos de caja, el sistema POS de la Cooperativa aplicará de forma automática, directa y transparente un descuento equivalente al quince por ciento (15%) sobre el valor de venta al público vigente por cada unidad facturada.

6. Condiciones Comerciales

- **Productos Participantes:** La promoción aplica de manera única, exclusiva y taxativa para el producto **FOSFOSAN 500ML** perteneciente al portafolio de la línea **VIRBAC**. No se admitirán otras presentaciones, volúmenes (como la presentación de 100ml o 250ml) ni marcas competidoras distribuidas por la Cooperativa para efectos de la aplicación de este descuento.
- **Canales Autorizados:** La actividad comercial será válida exclusivamente para transacciones presenciales realizadas, liquidadas y facturadas en los siguientes puntos de venta oficiales de **COGANCEVALLE**:
 - **Tuluá:** Carrera 23 # 29-28.
 - **Cali:** Calle 52N # 5N-43.
 - **Cartago:** Calle 10 # 13-65.
 - **Buga:** Calle 1ra. # 11-11.

7. Beneficios u Obsequios

El beneficio objeto de las presentes pautas consiste de forma exclusiva en la aplicación de un **Descuento Comercial del 15%** sobre el precio de venta al público por cada unidad adquirida de la referencia **FOSFOSAN 500ML** de la marca aliada **VIRBAC**. Bajo ninguna circunstancia el beneficio se transformará en la entrega de productos gratis, obsequios en especie o bonos redimibles en dinero en efectivo.

8. Condiciones de Entrega o Redención

- **Evidencia Válida del Beneficio:** El descuento comercial se hará efectivo de forma inmediata en el respectivo punto de venta al momento de procesarse la facturación. El documento equivalente a la factura de venta legalmente emitida por el sistema POS o de facturación electrónica de la Cooperativa constituye la única evidencia probatoria

- válida ante la ley para acreditar de forma oportuna la aplicación y legitimidad del beneficio.
- La aplicación de esta promoción está supeditada de forma restrictiva a la **disponibilidad de inventario físico** (condición de recurso limitado) de la referencia seleccionada en cada una de las sedes de la Cooperativa al momento exacto de la compra.
- **Protección frente a reservas de inventario:** Con el fin de garantizar la equidad entre los participantes, bajo ninguna circunstancia se aceptarán apartados de producto, preventas, abonos diferidos ni reservas de inventario para facturaciones o aplicaciones del beneficio posteriores a la fecha de compra o fuera de la vigencia establecida.

9. Responsabilidades del Organizador

COGANCEVALLE y el aliado comercial **VIRBAC** se comprometen de forma solidaria a:

- Aplicar de manera fidedigna el descuento del 15% a las compras que cumplan rigurosamente con las condiciones del producto seleccionado en las cajas autorizadas.
- Velar por la correcta administración, suministro y control del inventario de la referencia promocionada disponible en las sedes comerciales autorizadas hasta la culminación natural de las existencias dispuestas para la campaña.

10. Exclusiones

- La presente promoción se rige de forma estricta por estos términos y condiciones; por ende, **NO es acumulable** con otros descuentos, convenios institucionales, listas de precios preferenciales para asociados, notas de crédito o promociones comerciales de carácter simultáneo vigentes en la Cooperativa.
- No aplica para productos, líneas o presentaciones de la marca **VIRBAC** diferentes a **FOSFOSAN 500ML**.
- No aplica para transacciones o compras comerciales realizadas por fuera del periodo de vigencia de la actividad (compras efectuadas antes del 16 de junio o después del 27 de junio de 2026).
- El beneficio del descuento comercial es intransferible, no es endosable, ni reembolsable, y bajo ningún concepto será canjeable por dinero en efectivo, saldos a favor o abonos a cuentas de crédito de los clientes.



11. Pérdida del Beneficio

El cliente participante perderá de pleno derecho el acceso al descuento promocional del 15% ante la ocurrencia de cualquiera de los siguientes eventos:

- Intentar aplicar el beneficio a productos, líneas o marcas no incluidas expresamente en la campaña oficial.
- Intentar realizar o perfeccionar la transacción comercial una vez se haya declarado y certificado el agotamiento definitivo del stock de inventario asignado a la promoción en la respectiva sede o posterior al vencimiento de la vigencia cronológica.
- Detectarse cualquier tipo de manipulación del sistema de facturación, alteración de documentos, intento de fraude o intención manifiestamente dirigida a acumular de manera indebida el presente beneficio con otros incentivos comerciales.
- Que la transacción comercial sea objeto de devolución posterior de producto, anulación o emisión de notas crédito que disuelvan el acto de compra original.

12. Consideraciones Legales

- **Aceptación:** La sola participación en esta actividad comercial y la correspondiente adquisición de las referencias seleccionadas bajo estas pautas implican el conocimiento pleno, la comprensión absoluta y la aceptación incondicional e irrestricta de los presentes Términos y Condiciones por parte del cliente.
- **Normatividad Aplicable:** Esta campaña se rige por las normas del derecho comercial colombiano, las disposiciones de protección al consumidor contenidas en la Ley 1480 de 2011 y las buenas prácticas de transparencia comercial y empresarial.
- **Facultades del Organizador:** **COGANCEVALLE** se reserva la facultad legal de modificar, suspender, prorrogar o dar por terminada de forma anticipada la promoción en cualquier momento por razones de fuerza mayor, caso fortuito o decisiones comerciales estratégicas del mercado, asumiendo la obligación de informar de manera oportuna a los usuarios y asociados a través de sus canales oficiales de comunicación institucional.

**15%
DSCTO**

**FOSFOSAN
X500ML**

Virbac

Del 16 al 27 de Junio.

**Mayor bienestar,
más productividad**

FOSFOSAN[®]



**Compruebe usted mismo el
VERDADERO EFECTO FOSFOSAN**

TULUÁ
Cra. 23 # 29-28
☎ 316 318 9247

CALI
Calle 52N # 5N-43
☎ 311 647 4018

CARTAGO
Calle 10 # 13-65
☎ 315 343 0667

BUGA
Calle 1ra. # 11-11
☎ 317 501 3944

**Aplican términos y condiciones, ofertas validas del 16 al 27 de Junio de 2026.*